REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORO
ALCALDÍA MUNICIPAL

DECRETO No. 047
(24 DE JUNIO 2026)

POR MEDIO EL CUAL SE ESTABLECEN LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA

El alcalde del municipio de toro valle del cauca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en el numeral 02 del artículo 315 de la constitución política y los artículos 01 y 03 modificados por la ley 1551 de 2021, de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

que de acuerdo a los parámetros del artículo 08 del decreto 178 de 2001, es deber del alcalde fijar las rutas del transporte escolar.

Que el municipio de toro valle del cauca se adelantan la implantación de los planes estrategias encaminadas para garantizar la óptima prestación del servicio de educación dentro de los cuales se encuentran el acceso a la permanencia de los estudiantes.

que en tal sentido se hace necesario establecer las tarifas de transporte escolar en el municipio de toro, para el 2025 de acuerdo a las diferentes rutas de la jurisdicción.
en merito a lo expuesto

continuación decreto N. 047 del 24 de junio de 2026, por lo cual se establecen las rutas del transporte escolar en el municipio de toro valle del cauca.

ARTICULO PRIMERO: Fíjese las rutas de transporte escolar de toro, para vigencia 2026 de acuerdo a la siguiente tabla:

MES		VR. DIA
días		
Ruta 1	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL LA QUIABRA A PATIO BONITO	$ 276.865
Ruta 2	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL CHICA BAJA Y EL CEDRO ALTO	$ 232.899
Ruta 3	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL PATIO BONITO SABANAZO, LA ROBLEDA Y LA CONSOLIDAD ALTA	$ 253.099
Ruta 4	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL BUENA VISTA, VENTAQUEMADA Y SECTOR LA *TORRE*	$ 204.381
Ruta 5	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL CAYETANA Y CACHIMBAL (Haciendas Córcega, La pepa, Molina, El crucero, Las 30)	$ 263.794
Ruta 6	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DE PAN DE AZUCAR, BOLIVAR, CRUCERO Y EL GUINEO	$ 268.099
RUTA 7	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DE SABANAZO Y PATIO BONITO	$ 132.253
RUTA 8	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DE LA CONSOLIDA ALTA - LA QUIEBRA - TORO	$ 278.099
RUTA 9	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL AREA DE LA SIBERIA	$ 290.317
subtotal		**$ 2.199.806**

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Toro Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal

Folios: 03
Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Mónica Castro – Constratista
Vo. Bo. Diego Fernando Angel – Secretario de Salud y Bienestar Social
Archivado en: Consecutivo Decretos 2026